

PODER

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Nosotros, abajo firmando,

Sociedad de Economía Mixta con domicilio principal en Bogotá D.C., con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con NIT. 800.037.800-8:

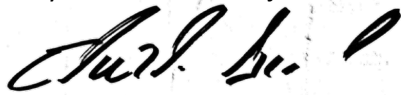
Por el presente documento conferimos poder al abogado **Daniel PEÑA VALENZUELA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.915 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 65.620 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la Calle 93 B No. 12-28 A 66 Edificio Pluma Ofc. 203 – 204, Bogotá, Colombia, para que:

PRIMERO. – Nos represente en todos los asuntos de Propiedad Industrial en Colombia, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

SEGUNDO.- También podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

CUARTO: El apoderado queda facultado para sustituir y reasumir este poder.

Dado y firmado el 28 de julio de 2025, en Bogotá por:



EDUARDO ARCE CAICEDO
C.C. 79.556.024